

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8860

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la Dirección Gerencia de la Escuela Balear de la Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala científico-técnica, especialidad piloto de segunda de marina mercante, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

La directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Antecedentes

1. Por Resolución de 10 de febrero de 2022 (BOIB núm. 28, de 22 de febrero de 2022) se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala científico-técnica, especialidad piloto de segunda de marina mercante, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Mediante la Resolución de 19 de agosto de 2022 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el citado concurso, con la indicación de las causas de la exclusión. Esta Resolución se publicó en fecha 1 de septiembre de 2022.
3. Ha finalizado el plazo previsto en la Resolución mencionada en el punto anterior para que las personas excluidas u omitidas subsanen las deficiencias que se han detectado en las solicitudes de participación y aporten los documentos que son preceptivos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 4 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La base 5 de la Resolución de 10 de febrero de 2022 (BOIB núm. 28, de 22 de febrero de 2022) por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala científico-técnica, especialidad piloto de segunda de marina mercante, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en el concurso, en los términos que establece el anexo 1 de esta Resolución.
2. Declarar desistidas de su solicitud a las personas que no hayan presentado subsanación a su exclusión en el plazo de 5 días hábiles concedido por la Resolución de 19 de agosto de 2022 por la que se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.
3. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la web <<http://oposicions.caib.es>>.



Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

La dirección gerencia proponente

María del Carmen Iglesias Manjón

ANEXO 1

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas

Cuerpo facultativo técnico, escala científico-técnica, especialidad piloto de segunda de marina mercante, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

DNI	Apellidos, nombre
***7743*	CHINCHILLA GINESTA, BLAI
***9423*	FERRER FRAU, JAIME
***3728*	GINER OLIVER, JOSE
***6843*	MAS NICOLAU, JOAN MIQUEL
***0614*	MIRALLES DE LA VEGA, BARTOLOME
***6599*	MORENO REDONDO, MAR
***0602*	PRIETO GARCÍA, CARLOS
***5832*	RIVAS SANTANDREU, JOAN MANUEL
***9265*	ROBLES BAOS, ADRIAN
***6155*	SANCHEZ BERNAL, IVAN
***0641*	SERRA NOGALES, RAFAEL

